

V. OTROS ANUNCIOS

228 NOTARÍA DE DON DOMINGO PÉREZ DEL OLMO

Yo, Domingo Pérez del Olmo, notario del Ilustre Colegio Notario de Madrid, con residencia en Getafe (Madrid), y despacho en la calle Ricardo de la Vega, número 1, primero.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de realización extrajudicial de hipoteca conforme a lo previsto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, con número de expediente provisional 1/2011, de la siguiente finca:

Urbana.—Número 28. Vivienda segunda, letra C, con entrada por el portal número 55, antes 59, integrante de la casa en Getafe (Madrid), en la avenida de los Ángeles, números 59, 61, 63 y 65, respectivamente. Linda: al frente, con el pasillo de su planta; por la derecha, entrando, con la vivienda segunda letra B del portal 59, antes 51; por la izquierda, con patio de luces y vivienda segunda, letra D, del portal número 59; y por el fondo, con la avenida de los Ángeles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie de 75 metros y 46 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 1 entero 50 centésimas por 100.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid) número 1, tomo 1405, libro 638, folio 41, finca 11.503.

Referencia catastral: 9326122VK3692N0016OE.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, esta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Todas las subastas se celebrarán en mi notaría. La primera subasta se señala para el día 9 de enero de 2012, a las doce horas. La segunda, en su caso, para el día 3 de febrero de 2012, a las doce horas. Y la tercera, en su caso, para el día 28 de febrero de 2012, a las doce horas. Y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejor postor el séptimo día hábil posterior a las doce horas. El tipo para la primera subasta es de 307.061,59 euros. Para la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera se hará sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar en la notaría, antes del inicio de cada subasta, y mediante cheque bancario nominativo a mi nombre, el 30 por 100 del tipo correspondiente, para tomar parte en la primera o segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera. Las personas legitimadas para mejorar la postura ganadora en la tercera subasta, cuando esta no alcance el tipo de la segunda subasta, deberán también consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, salvo que se trate del propio acreedor. No se admitirán las posturas por escrito en pliego cerrado que lleguen a la notaría después de iniciado el acto de licitación en cada subasta o que no vengán acompañados del justificante del depósito previo. La documentación y certificación registral previstas en el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, que no sean días festivos, en horario de diez a trece y treinta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Continuarán subsistentes las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Getafe, a 3 de noviembre de 2011.—El notario (firmado).

(02/9.576/11)